

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 14 OCT. 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso EJECUTIVO promovido por GLORIA INES LOZADA CADAVID contra RAPIDO TOLIMA S.A.. Rad. 2006-00272-00.

Se pone en conocimiento del apoderado de la parte actora, con respecto a la petición mediante el cual solicita las declaraciones de renta de la empresa Transporte Rápido Tolima, de los años gravables 2012 a 2018, que la DIAN manifestó: “la información solicitada goza de especial protección constitucional y legal y la DIAN se encuentra obligada a garantizar su reserva...”, lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB